

SKE&C CONSULTORES ECUADOR S.A.

INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2010

Señores Accionistas, en mi calidad de Comisario de SKE&C CONSULTORES ECUADOR S.A., y dando cumplimiento con lo estipulado en la Ley de Compañías y su Reglamento, presento a su consideración el Informe correspondiente al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Como parte de mi Labor he conocido las Actas de Juntas de Accionistas de las que se observa que han sido cumplidas a cabalidad las decisiones y sugerencias de este Organismo.

Revisando el Balance General a diciembre de 2010 y el Estado de Pérdidas y Ganancias del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 de SKE&C CONSULTORES ECUADOR S.A., se puede observar que los mismos fueron realizados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Contabilidad, por lo que sus saldos se presentan razonablemente en todos los aspectos. De los cuales se desprende lo siguiente:

El monto total de Activos de La Compañía asciende a USD\$ 26,709,349.03, el valor de los Pasivos es de USD\$ 25,221,580.89, el Patrimonio asciende a USD\$ 1,487,768.14 dentro del cual se registra la Utilidad del Ejercicio por USD\$ 1,267,542.17.

Los Ingresos anuales ascienden a USD\$ 114,757,720.89; sus Gastos son USD\$ 113,490,178.72. Luego de deducir sus gastos resulta una utilidad del ejercicio de USD\$ 1,267,542.17, la misma que los Señores Accionistas presentarán las alternativas que consideren pertinentes.

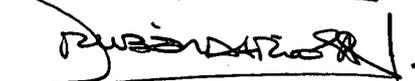
Con respecto a los Asuntos Administrativos, Laborales y Legales que nos competen, indico que, tanto los Señores Accionistas como La Compañía cumplen satisfactoriamente con todas las disposiciones.

Se ha revisado también el Libro de Actas, Acciones y Accionistas encontrándose que estos se mantienen en orden y actualizados.

Hasta aquí el Informe, he dado cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Compañías y las disposiciones constantes en el artículo 279 de la misma Ley.

Considero que el desenvolvimiento de la Compañía a la fecha de cierre es satisfactorio.

Atentamente,



Rubén Darío Sandoval García

Comisario

CCPP. registro 024813